



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 7711

Bogotá D. C., 9 de Febrero de 2021

Señora

MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Email. mariangel2_3@hotmail.com

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202100053-00

Accionante: MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Accionado: PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Unidad de Registro de Abogados, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 3 de febrero de 2021, resuelve: **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

Cordial saludo,

Re  ia
MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 7712

Bogotá D. C., 9 de Febrero de 2021

Doctora

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 12 No. 7 – 65

Email. presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202100053-00

Accionante: MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Accionado: PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Unidad de Registro de Abogados, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 3 de febrero de 2021, resuelve: **PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA N.º 27 PARA CONFORMAR LOS REGISTROS DE ELEGIBLES DE LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 7713

Bogotá D. C., 9 de Febrero de 2021

Señores

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

Email. regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202100053-00

Accionante: MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Accionado: PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Unidad de Registro de Abogados, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Notifícale que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 3 de febrero de 2021, resuelve: “**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA N.º 27 PARA CONFORMAR LOS REGISTROS DE ELEGIBLES DE LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,


MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 7714

Bogotá D. C., 9 de Febrero de 2021

Doctora

DOLLY MONTOYA CASTAÑO o quien haga sus veces

Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Email. mediosdigitales@unal.edu.co – rectoriaun@unal.edu.co

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202100053-00

Accionante: MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Accionado: PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Unidad de Registro de Abogados, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 3 de febrero de 2021, resuelve: “**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA N.º 27 PARA CONFORMAR LOS REGISTROS DE ELEGIBLES DE LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 7715

Bogotá D. C., 9 de Febrero de 2021

Doctora

CLAUDIA MARCELA GRANADOS

Directora

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Carrera 8 N°12B-82 (Edificio de la Bolsa)

Conmutador: 3817200

Extensiones: 7472-7474-7475

Email. carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Magistrada ponente: DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Asunto: Acción de tutela Sala Plena

Radicado único: 110010230000202100053-00

Accionante: MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO

Accionado: PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Unidad de Registro de Abogados, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Notifícole que la Sala de Casación Laboral mediante providencia del 3 de febrero de 2021, resuelve: “**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

SOLICITO SU COLABORACIÓN PARA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA N.º 27 PARA CONFORMAR LOS REGISTROS DE ELEGIBLES DE LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN.

Cordial saludo,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral